



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: DEFINE COMP. HORAS DIURNAS Y NOCTURNAS/FESTIVAS A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

MONTE PATRIA, 01 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66 ,de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDÍCIO No. 9.675 /

- 1.- **RECONOZCASE**, a los funcionarios que se indican, las horas Extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en el periodo del mes de **Agosto de 2015**.

Agosto 2015

	D	N	COMP. DIURNA	COMP. NOCTURNA
Alicia Meneses	5.00	-	6.00	-
Bernardita Cortes	3.00	-	3.00	-
Constanza Flores	4.00	1.00	5.00	1.00
Félix Michea	20.00	-	25.00	-
Francisco Fuica	16.00	16.00	20.00	24.00
Juan Angel	2.00	3.00	2.00	4.00
Karina Aguirre	33.00	-	41.00	-
Maria Cristina Huerta	40.00	30.00	50.00	45.00
Mario Barbagelata	9.00	5.00	11.00	7.00
Ricardo Castro	1.00	-	1.00	-
Sergio Velásquez	3.00	4.00	3.00	6.00
Sheila Ogalde	3.00	-	3.00	-
Valeria Rojas	1.00	-	1.00	-
Víctor Martínez	19.00	-	23.00	-
Gabriel Borquez	-	8.00	-	12.00
Johnny Jara	-	5.00	-	7.00
José Cofre	-	20.00	-	30.00
Luis Chepillo	18.00	-	22.00	-
Miguel Olivares	-	14.00	-	21.00

2.-AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
IFJ/cyc



ALCALDE